



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0173

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 17 de marzo del presente año a través del cual MODIFICO la decisión del Despacho en este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA contra CASINO FENIX - INVERSIONES RJ GAMES S.A.S., en lo que toca con que la parte demandada debe prestar caución en el término de cinco (5) días por la suma de \$5.000.000,00 para garantizar el cumplimiento de la sentencia y además dispuso la remisión de copia de ambas sentencias a la Defensoría del Pueblo, para que sean incluidas en el Registro Público centralizado de Acciones Populares, los demás puntos fueron CONFIRMADOS

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d354526e434b2a82857d7af2271df1909779dcc1b38985c5455f00e76990e83b**

Documento generado en 31/03/2022 03:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>